



D. Antonio Morales Santander, Abogado,
Delegado Administrativo de Educación y Ciencia de la
provincia de Almería.



Por cuanto atendiendo a las circunstancias que concurren en D. Luis Cortés Rodríguez y en virtud de los facultades que me concede la legislación vigente, he tenido a bien nombrarle Maestro propietario provisional de la Escuela Nacional de Saltador Bajo - Carboneras en esta provincia con el sueldo anual de sesenta y seis mil doscientas cuarenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias y emolumentos legales que le correspondan en virtud de oposición aprobada por O.M. de 30-7-66 B.O. del Estado 13-8-66

Por tanto y con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, expido a D. Luis Cortés Rodríguez el presente TITULO para que, desde luego, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones y respeto que le corresponde. Y se previene que este TITULO quedará nulo y sin ningún valor si se omitiese la certificación de la toma de posesión por la oficina competente, sin cuyo requisito no se acreditará sueldo alguno al interesado.

Dado en Almería a ocho de octubre
de mil novecientos sesenta y seis



M. M. Arreaga

TÍTULO de Maestro propietario provisional de la Escuela Nacional de Primera Enseñanza de Saltador Bajo - Carboneras en esta Provincia a favor de D. Luis Cortés Rodríguez